



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

H. CABILDO DE COLIMA,
Presente.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integradas por los CC Regidores **ING. PEDRO PERALTA RIVAS, PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTES, LICDA MINERVA JIMENEZ HERRERA y LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ** que suscriben el presente Dictamen, así mismo el **LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO,** Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los Artículos 42, 45 y 51, fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. 02-S-310/2013, de fecha 27 de febrero de 2013, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, y turnado a ésta Comisión, por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para analizar y atender la solicitud que realiza el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ,, Director General de Obras Públicas quien solicita autorización de Cabildo para ejercer recursos para elaborar el proyecto de Manual de Imagen Urbana para la Ciudad de Colima.

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio suscrito por el ING. ALVARO MATA RODRIGUEZ, Director General de Obras Públicas Del Municipio de Colima, quien por medio de Oficio 02-DGOP-049/2013, informa que el Gobierno Federal a través del INFONAVIT-Sociedad Hipotecaria Federal-Comisión Nacional de Vivienda otorgó al H. Ayuntamiento de Colima recursos federales por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, y el otro 50% lo iba a aportar el Municipio de Colima. Estos proyectos los promovió el IPCO, y dadas las limitaciones presupuestarias en dos de los proyectos la parte municipal fue financiada por este instituto mientras que el correspondiente al Manual de Imagen Urbana se gestiona y se obtuvo la aportación del Fondo Metropolitano aportación ya contratada por SEDUR, por lo que se requiere contratar por el Municipio de Colima la aportación del Gobierno Federal, misma que se encuentra depositada en la Tesorería Municipal, en la parte correspondiente al 50% de su aportación, mientras que el otro 50% se depositará al entregarse al INFONAVIT el proyecto terminado, estando establecido el mes de junio de este año para el ejercicio de los recursos. A continuación se muestra el cuadro correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

CUARTO.- Que en el Oficio suscrito por el Inge, Álvaro Mata Rodríguez, señala también que existe en poder de la Dirección de Obras Publicas, copia de la notificación electrónica que hizo el gobierno federal de que los recursos han sido asignados,, así mismo le informo que las cantidades correspondientes a la primera ministración han sido depositados el 26 de octubre de 2012, en la cuenta que abrió la Tesorería Municipal para este asunto.

Asimismo señala que los recursos aportados por el INFONAVIT-SHF-CONAVI tienen vigencia hasta el 30 de junio del presente año, y los del Fondo Metropolitano están contratados desde diciembre del año 2012.

QUINTO.- Que son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos: "...el celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado, o con los particulares..." Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión conjuntamente con el Síndico Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Es de autorizarse ejercer los recursos económicos provenientes del Fondo Metropolitano, para la elaboración del Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima, Col., aportación ya depositada en una cuenta en la Tesorería Municipal de Colima, mismos que se ejercerán de la siguiente forma:

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aportan \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'000,000.00	25% AL INICIO, 25% AL TERMINAR, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, y al Director del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima lo aquí acordado a fin de que se realice el trámite correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día 12 del mes de marzo del año dos mil trece.

A t e n t a m e n t e

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ING. PEDRO PERALTA RIVAS.
 Regidor Presidente.

LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.
 Síndico Municipal y Secretario.

LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.
 Regidora Secretaria.

LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.
 Regidor Secretario.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.
 Regidor Secretario.

MEMORANDUM N° S-310/2013

ING. PEDRO PERALTA RIVAS,
 Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
 Presente.

Le remito la comunicación N° 02-DGOP-049/2013, suscrita por el Director General de Obras Públicas, en el que solicita autorización del cabildo para el ejercicio de recursos que en la misma detalla.

Lo anterior para que esa comisión emita el dictamen correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

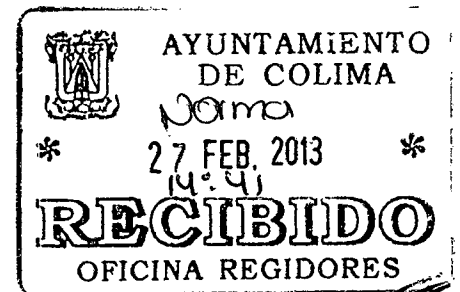
Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 27 de febrero de 2013.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE.



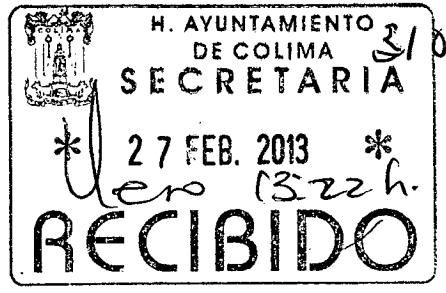
- c.c.p. Lic. José Manuel Romero Coello, Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Minerva Jiménez Herrera, Secretaria de la Comisión.
- c.c.p. Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Secretario de la Comisión.
- c.c.p. Profr. Nicolas Contreras Cortés, Secretario de la Comisión.

MMA*Elsa

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000 Tels. 316-3823 y 316-3824

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN,
 PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**



Colima, Colima. 20 de febrero de 2013
 Oficio: 02-DGOP-049/2013
 ASUNTO: Solicitud para el Cabildo

Prof. Federico Rangel Lozano
 Presidente Municipal de Colima
 P r e s e n t e

Por el presente le informo que el Gobierno Federal a través del INFONAVIT-Sociedad Hipotecaria Federal-Comisión Nacional de Vivienda otorgó, en 2012, al H. Ayuntamiento de Colima recursos federales por un monto equivalente al 50% de los costos estimados para elaborar tres proyectos, y el otro 50% lo iba a aportar el Municipio de Colima. Estos proyectos fueron promovidos por el IPCo, y dadas las limitaciones presupuestarias, en dos de los proyectos la parte municipal fue financiada por este Instituto, mientras que el correspondiente al Manual de Imagen Urbana se gestionó y se obtuvo la aportación del Fondo Metropolitano 2012, aportación ya contratada por SEDUR, por lo que se requiere contratar por el Municipio de Colima la aportación del Gobierno Federal, misma que se encuentra depositada en la Tesorería Municipal, en la parte correspondiente al 50% de su aportación, mientras que el otro 50% se depositará al entregarse al INFONAVIT el proyecto terminado, estando establecido el mes de junio de este año para el ejercicio de los recursos. A continuación se muestra de manera esquemática:

PROYECTO	COSTO ESTIMADO	DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES
Manual de Imagen Urbana para la ciudad de Colima.	\$1'955,000.00, de los cuales INFONAVIT-SHF-CONAVI aporta \$977,500.00, y el FONDO METROPOLITANO \$1'100,000.00	25% AL INICIO Y 25% AL ENTREGAR EL PROYECTO, POR PARTE DEL INFONAVIT-SHF-CONAVI, Y EL RESTO POR EL FONDO METROPOLITANO.

Al respecto solicito su amable intervención para que se someta ante el H. Cabildo la autorización correspondiente para:

- 1º. El ejercicio de dichos recursos, por parte de la Dirección General de Obras Públicas.

Se anexa para lo anterior copia de la notificación electrónica que hizo el gobierno federal de que los recursos han sido asignados, así mismo le informo que las cantidades correspondientes a la primera ministración han sido depositados el 26 de octubre de 2012, en la cuenta que abrió la Tesorería Municipal de Colima para atender este tema.

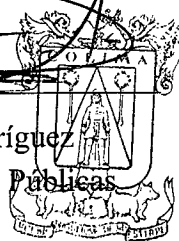
Es importante aclarar que los recursos aportados por el INFONAVIT-SHF-CONAVI tienen vigencia hasta el 30 de junio del presente año, y los de Fondo Metropolitano están contratados desde diciembre del año pasado.

Sin otro particular le envío un cordial saludo y nos ponemos a sus órdenes para cualquier aclaración.

A t e n t a m e n t e



Ing. Álvaro Mata Rodríguez
Director General de Obras Públicas



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS PUBLICAS

c.c.p. Lic. Miguel de la Madrid Andrade, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima. Para su conocimiento.
c.c.p. C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal de Colima.
c.c.p. C.P. Agueda Catalina Solano Pérez, Contralora Municipal de Colima.
c.c.p. Archivo.